

MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO
PROVINCIA DE CARTAGO
PACAYAS

2017

SESION EXTRAORDINARIA #034

Acta de sesión extraordinaria número treinta y cuatro de sesión extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el 27 de julio 2017 a las dieciséis horas

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
Regidores Propietarios	
Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA	Ma. Cristina Guillén Garita , PNG, 30273098, VICEPRESIDENTA
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985	
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	
Regidores Suplentes	
Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164 (*)	
Síndicos Propietarios	
	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564
	Jeanette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
Síndicos Suplentes	
Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
Funcionarios	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

AGENDA:

ARTICULO:

I. LECTURA DE AGENDA

II. ORACIÓN

III. CORRESPONDENCIA.

1. Sobre licitación Abreviada #2017LA-00004-m29 para la compra de materiales de construcción, para la continuación de los trabajos de los Proyectos casetas publicitarias en los distritos de Pacayas y Capellades y Canalización de aguas servidas y pluviales en los distritos de Pacayas y Capellades.

1.1. Oficio PROV446-07-2017 Sobre Cartel de licitación para la compra de materiales de construcción.

1.2. Respuesta a solicitud de información sobre distribución de recurso del impuesto a lo cemento y desglose de proyectos y renglones respectivos para resolver sobre solicitud de aprobación de cartel presentado para compra de materiales de construcción.

2. Sobre Proyecto de ley: Reforma del artículo 24 de la ley General de la Persona Joven, ley 8261 del 2 de mayo del 2002 y sus Reformas, ley de lucha contra el adulto centrismo en los comités cantonales de la persona joven.

IV CONCLUSION



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. **pág. 2**

27 **ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA.** Sometida que fue a consideración la agenda
28 presentada el día de hoy, se presenta moción de orden a fin de abrir un espacio de tiempo para
29 atender al Sr. Eliecer Rojas Subintendente de la Guardia de Asistencia Rural, sometida que fue
30 a consideración la moción presentada y agenda. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los
31 votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Adriana Varela
32 Ramírez, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco,
33 aprobar la moción planteada en conclusión se aprueba la agenda con la inclusión de un espacio
34 para atender al Sr. Eliécer Rojas Subintendente de la Guardia de asistencia rural. **ACUERDO**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36 **ARTICULO II ORACION.**

37 1. Procede la regidora Adriana Varela a dirigir la oración para dar inicio al desarrollo de la
38 sesión.

39 2. **ATENCION A VISITANTES.** Presente el Sr. Eliécer Rojas, Subintendente de la Guardia de
40 Asistencia Rural de Alvarado, procede la regidora Presidenta a otorgarle la palabra y
41 procede a la exposición que a continuación se detalla.

42 **2.1.1. Don Eliecer Rojas:**

43 **2.1.2.** -Informa que se va a retirar el jefe de unidad policial no lo tiene oficial pero ya él
44 les comunico entonces para que lo tengan presente.

45 **2.1.3. María Nela Barquero:** Comenta la situación informa que hablo con Don Enrique
46 y él le comento la situación ella comenta que la situación de este muchacho es
47 precisamente que tiene una discapacidad a nivel de hombro lo que le impide trabajar.

48 **2.1.4. Don Eliecer Rojas:** Hace el comenario de un pequeño resumen de rendición de
49 cuentas pero al ser una sesión extraordinaria decide dejar el documento para que los
50 miembros del concejo puedan analizarlo con calma y el dar un pequeño resumen
51 menciona que si es importante recalcar que en el Cantón de Alvarado donde han
52 ocurrido más incidentes es en el distrito de Cervantes

53 **2.1.5. María Nela Barquero:** Hace la consulta de cómo están con relación al Bar la
54 fortuna después de la apertura.

55 **2.1.6. Don Eliecer Rojas:** Responde a la pregunta de María Nela y le indica que él
56 había hablado con la administración y les había indicado que debían tener seguridad
57 privada a lo cual ellos acudieron y la han mantenido además de que no han vuelto a
58 tener problemas importantes, el hace mención a que había pasado un informe
59 recientemente al área de patentes por una situación que sucedió un día que cerraron
60 tarde y después de eso no se volvió presentar ningún inconveniente el problema que si
61 sigue son los muchachos que se reúnen por el pull ,indica que él ha estado hablando
62 con departamentos legales para ver que se puede hacer pero si no comenten ningún
63 delito no se puede proceder ,el hace mención a que se dice que ahí consumen pero
64 cuando ellos llegan no están consumiendo y que ese es el problema que se ha venido
65 presentando que no tienen personal para cubrir ahí indica que cuando no hay ninguna
66 incidencia él se va para el lugar y ellos se van retirando.

67 **2.1.7. María Nela Barquero:** Pregunta con cuanto personal cuentan en este momento
68 ya que se imagina que han tenido que estar enviando personal por lo de la romería.

69 **2.1.8. Don Eliecer Rojas:** Le indica que sí que todos los días se están enviando que
70 al menos este fin de semana pasado se enviaron dos y al otro día se tuvieron que enviar
71 tres entonces que si han estado quedando muy escasos de personal .Comenta que
72 tienen 10 muchachos que enviaron pero los mandaron exclusivamente para Cervantes
73 y que un día él se trajo dos compañeros y salió regañado porque le indicaron que son
74 únicamente para Cervantes entonces no los han podido volver a subir.

75 **2.1.9. María Nela Barquero:** Hace mención a que Don Enrique algo le comento al
76 respecto es un proyecto que tienen debido al problema de Cervantes que lo que



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. **pág. 3**

- 77 quieren con esto es poder bajar un poco la incidencia y si se logra entonces ya lo harían
78 a nivel cantonal y además hablaron un poco del tema de los robos y los productores.
- 79 **2.1.10. Don Eliecer Rojas:** Comenta que con respecto a los productores han estado
80 manejando un chat para eso.
- 81 **2.1.11. María Nela Barquero:** Le dice que sí que ha estado funcionando bastante bien y
82 que quiere felicitarlos por eso.
- 83 **2.1.12. Don Eliecer Rojas:** Indica que con respecto a los productores se decomisaron 2
84 carros de eso, uno un taxi que venía de Capellades y otro de aquí que se robaron entre
85 los mismos ladroncillos, parece que golpearon a uno y tuvo que ir a ver por suerte
86 tenían una patrulla cerca y los capturaron camino a la cuesta de la máquina y les
87 decomisaron 4 mayas de semilla y el carro también , además los estaban asociando
88 con unos problemas ocurridos en Cervantes no sabe si quedaron detenidos o no pero si
89 se les dio orden de captura . Comenta que son cosas que han sido buenas para el
90 Cantón pero si falta. Índica que les traía una respuesta y es que a ellos se les pide que
91 hagan una rendición de cuentas a nivel de Cantón que se hagan en grupos organizados
92 y que tal vez algunos, miembros de la Municipalidad puedan acompañarlos y convocar
93 a un pequeño taller que además lo usen para que la gente pueda aportar ideas y que
94 lleguen a algún acuerdo para ir mejorando porque esa es la idea a él le preocupa
95 mucho que un Cantón como este se vaya a contaminar ya se está contaminando y eso
96 es lo que a él le preocupa porque viene mucha gente de Cot y esque es gente muy
97 problemática .Indica que tienen un plan de identificar gente que viene de otros lugar y
98 llevar un archivo y siente que les ha dado un buen resultado .Además presenta en el
99 informe que ha habido más atenciones que el año pasado y siente que por un lado se
100 ha trabajo bien y los incidentes han ido mermando, hace referencia que para no
101 quitarles mucho tiempo mejor les deja el documento para que después lo analicen .
- 102 **2.1.13. María Nela Barquero:** indica que sí que lo van a revisar y cualquier consulta se
103 la hacen llegar.
- 104 **2.1.14. Don Eliecer Rojas:** pregunta que les parece la propuesta de reunirse con los
105 grupos organizados
- 106 **2.1.15. María Nela Barquero :**indica que perfecto que propongan una fecha y lo
107 manejen ella si quisiera retomar la seguridad comunitaria y comenzar a ver como están
108 y que eso empezó y ella sabe que hubieron situaciones que hicieron que eso no
109 siguiera pero que si le gustaría mantenerse por lo menos con unos 3 barrios y
110 apoyarlos para seguir con su seguridad comunitaria y cree que no es una situación que
111 soluciona solo fuerza pública que la comunidad debe participar y que de su parte le
112 parece muy bien nada más buscar una fecha invitan se toma como acuerdo y se invita
113 a la comunidad vía Facebook boletín de la iglesia y empiezan a trabajar en eso y de ahí
114 pueden salir cosas interesantes para retomar en el tema de seguridad comunitaria.
- 115 **2.1.16. Don Eliecer Rojas:** si hay varios activos hasta donde se pueda decir porque
116 talvez hay dos personas que se puedan reunir pero si hace falta formar un comité para
117 que se pongan las pilas indica que hay dos muy buenos en Cervantes que se manejan
118 en el chat pregunta el dia que se puede manejar para empezar con esto.
- 119 **2.1.17. Don Felipe Martínez :** indica que puede ayudar la comisión local de emergencia
120 que se reúnen una vez al mes y hay varias personas del Cantón lo cual puede ser un
121 canal para iniciar
- 122 **2.1.18. María Nela Barquero:** menciona que el tema ahí es la hora de las reuniones que
123 cierra mucho para que participen estos grupos
- 124 **2.1.19. Don Felipe Martínez :**no está nada escrito que ellos tienen el rol por mes sin
125 embargo la hora la deciden de acuerdo a todos toman un acuerdo y de una vez
126 convocan para el próximo mes ,indica que para el mes de agosto esta el 29 porque a
127 comisión de emergencia ofreció una charla entonces hubo que acomodarla esa fecha

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 4**

- 128 pero que independientemente lo que el concejo decida que el ofrece ese canal porque
129 normalmente han estado ahí y asisten 10 instituciones mínimo y aprovecha para
130 hacerle una consulta a Don Eliecer sobre el inscrito que ha llegado recientemente de
131 los patentados y le llamo mucho la atención el criterio de Don Gustavo Figueroa
132 Fernández donde indica que tienen 08 años de no fumar y que está fumando
133 marihuana se refiere a que estos muchos se paran en el local de el a fumar y que el
134 humo se percibe y le indica a don Eliecer que el hace un rato indico que no se pueden
135 aprender hasta que no cometen un delito sin embargo ante la comunidad suya están
136 tachados como drogadictos y que esta situación se agrava cuando el indica que aún no
137 hay un jefe oficial, tampoco y en esa reunión hablaban con dos o tres patentados de la
138 posibilidad de una audiencia con don Gustavo mata e indicarle la situación y que no
139 tenemos un oficial designado
- 140 **2.1.20. Don Eliecer Tojas:** siente que en este sentido el siento que ellos tienen la
141 libertad y que él siente que hace falta otro en la jefatura para que puedan llevarlo de
142 una forma más apropiada que el a veces se siente un poco cansado porque tiene que
143 llevar los dos puestos y se satura entonces el tiempo no le alcanza.
- 144 **2.1.21. Damaris Serrano** .Don Eliecer en Irazú siempre ha habido un grupito pero
145 estaba un poco desactualizado pero que han estado tratando de reunir gente para verlo
146 más conformado
- 147 **2.1.22. Don Eliecer Rojas:** indica que si que él se reunió con doña hay un diadestos y
148 ella le indica que sí que han estado tratando de ver como hacen para tenerlo bien activo
149 porque hay unas situaciones ahí que se están presentando
- 150 **2.1.23. Damaris Serrano:** indica que sí que lo que quieren es que se cubra de San
151 Martín hasta guarumos porque así pueden controlar un poco más.
- 152 **2.1.24. Don Eliecer Rojas:** indica que el confía mucho en la seguridad comunitaria
153 porque cuando la gente llama es por algo entonces ya ellos van directo al problema
- 154 **2.1.25. Don Gilberto:** hace una observación e indica que si no se puede tomar un
155 acuerdo para poder ayudarle a don Eliecer con el nombramiento de un jefe
- 156 **2.1.26. Maria Nela Barquero:** si ella hablaba con Adriana es que lo que le dijo don
157 Enrique es que tuvieron la salida de varios jefes a nivel nacional por lo que han tenido
158 problemas en mandar suplencias a esos lugares y hace como 22 días en la reunión con
159 el ministro de tierra blanca también se hizo la consulta y él dijo que lo iba a analizar
160 indica que dentro de un par de semanas esta otra vez la reunión con el entonces se
161 puede buscar el punto para hacerle referencia con respecto a eso otra vez.
- 162 **2.1.27. Don Johnny:**Don Eliecer quería comentarle que no sabe desde cuando esta este
163 grupo en Cervantes pero el día 5 de julio si se le acerco gente a comentarle que dicho
164 porque el centro de cervantes si estaba más limpio ,indica que una excompañera en
165 algún momento le comento que lo que ahí había que hacer era tratar de recuperar esos
166 lugares y el cree que eso es una propuesta muy buena que el pueblo se reúna con los
167 grupos comunitarios además le pregunta a don Eliecer que posibilidades hay que en
168 cervantes porque es una realidad que el distrito lamentablemente está bien invadido por
169 distribuidores y consumidores de droga también se reúnan con estos grupos y el
170 comenta que participo en una capacitación para esos grupos para el grupo de san
171 Pancracio pero que seguro ya ni aparece porque nunca estuvo realmente activo .
- 172 **2.1.28. Don Eliecer Rojas:** le indica que ya para cervantes esta coordinada la reunión lo
173 que si no sabría decirle es la fecha porque los que coordinan son Ricardo granados y
174 una muchacha que ellos en realidad son los que le están ayudando con esto de la
175 seguridad comunitaria. Él va a averiguar para informarles la próxima reunión porque si
176 sabe que ya están trabajando en eso .Además indica que él tiene la fe que algo bueno
177 va a salir porque han estado coordinando

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 5**

- 178 **2.1.29. Rosy Calvo:** en el colegio se dieron varios incidentes con lo del tope pero el
179 comité central se encargaron de los todos los permisos y Paula Varela se encargó de
180 los permisos y le dijo que con la asistencia de la fuerza pública no había problemas
181 porque ellos habían hablado con don Enrique le dijo que ellos iba a ayudar con todas
182 las actividades fueran del tipo que sean y pues resulta que si hubieran muchos
183 incidentes y hubo una gran cantidad de gente gracias a dios que ni ellos se esperaban
184 pues si se esperaban porque hicieron mucho propaganda y pues resulta que la fuerza
185 pública en ningún momento les quiso ayudar y que una compañera fue donde ellos y
186 les pidió .por lo menos una valla para poder poner donde las Álvarez y les dijo que no
187 que no se les iba a prestar porque no se habían solicitado los permisos y estaba el
188 permiso del comité central donde dice que la feria que hay en la plaza y dice del tope y
189 le indica que ellos están molestos en esta parte porque se manejó un poco de
190 desorden de parte del colegio no porque ellos manejaron todo adentro sino en la parte
191 fuera y que al menos cuando estaba Gonzalo Varela hubieran o no hubieran el siempre
192 prestaba la ayuda con los que tuviera y el domingo tan siquiera una valla quisieron
193 prestar para regular el transito entonces ellos están molestos y si van a mandar una
194 carta a don Enrique el comité central porque era pacayas a quien le correspondía eso ,y
195 le pregunta a don Eliecer si él sabía algo sobre eso
- 196 **2.1.30. María Nela Barquero:** eso también yo se lo comenté a usted media hora antes
197 de que sucediera el incidente con los carros y el muchacho que atendieron ella le
198 pidió ayuda a la muchacha para que le ayudaran a empezar a dar apoyo para empezar
199 a sacar la gente y ella le indico que no que eso no le correspondía a ellos ella entiende
200 que hay responsabilidades y no pero ella cree que siendo una institución para servicio
201 de la comunidad en ese tipo de cosas es de que se hubiera dado un poquito más de
202 soporte entonces di ahí experiencia para todos y lo que paso el domingo deja mucho
203 que aprender para la Municipalidad para instituciones pero si talvez un poco más de
204 apoyo de esa parte y que talvez si les hubieran dado apoyo media hora antes se
205 hubiera podido evitar lo que paso .
- 206 **2.1.31. Don Eliecer Rojas:** le indica que sí que fue un poco incómodo porque el tenía
207 coordinado tener libre domingo y lunes y entonces el distrital era el que iba a estar esos
208 días aquí en esta zona y los permisos están obviamente y se hizo una orden de pegar
209 en la pizarra que había que atender y hace referencia que en Cartago y en todo lado le
210 tienen miedo al tope pero como dice María nela es una situación que va a ver porque
211 desde que ella lo llamo él ha tratado de ver y cuando llamo a una de las muchachas
212 que salían a las 6 le indico que salieron hasta las 11 porque tuvieron bastantes
213 problemas y que esto se dio bastante temprano y esas muchachas salieron hasta las 11
214 porque ningún asesor legal les resolvió nada porque habían unas personas detenidas y
215 a las 11 le dijo póngalos a caminar .
- 216 **2.1.32.** Y que él considera que aunque no hubiera permisos se les debió atender porque
217 eso es para la seguridad del Cantón
- 218 **2.1.33. María nela Barquero :**hace referencia que lo sucedió fue a las 5 de la tarde que
219 ella fue a la fuerza pública y el problema sucedió como 5:30 pasaditas y cuando paso
220 también volvió a ir a llamarlos
- 221 **2.1.34. Don Eliecer Rojas :**y eso fue mala suerte porque para peores les cayó en una
222 escuadra que no es de la mejores porque hubiera sido alguien más pellizcado al ver la
223 situación se mueve y pide refuerzos y a él lo llamaron a las 10 de la noche que tenían
224 esta situación y lo que hizo fue llamar que se les presento esa situación y le dijeron
225 haga lo que tiene que hacer si tiene que mandar a alguien a dejar los detenidos a
226 Cartago o ya sea mandar al hospital porque estaba mal de condiciones de salud
227 .además indica que va a ver que cartas toma en el asunto porque si no es la
228 atención que se le debe dar a los habitantes .



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 6

- 229 2.1.35. **María Nela Barquero**: indica que como ya indico esto fue experiencia para
230 próximas actividades
- 231 2.1.36. **Rosy Calvo**: indica que ellos no quedaron combidados de volver a hacer un tope
- 232 2.1.37. **Don Eliecer Rojas** : una opinión él ha visto en algunas partes donde lo hacen en
233 una finca
- 234 2.1.38. **María nela Barquero** .vamos a tomarlo en cuenta para los permisos de los topes
- 235 2.1.39. **Don Felipe Martínez**: indica que se presentaron varios muchachos recién
236 graduados en la zona justamente el día del tope pero ya no están.
- 237 2.1.40. **Don Eliecer Rojas**: ellos respetan mucho esto de los caballos pero en el caso de
238 ellos no lo quieren
- 239 2.1.41. **Rosy Calvo**: esto atrae mucha gente pero es muy fácil trabajar por otros porque
240 es muy fácil sentarse con la hielerita a sentarse a ver el tope mientras otros se parten el
241 lomo sin embargo con los que hubieron problemas fu con los caballistas que no se
242 inscribieron entonces no les interesaba llegar al colegio y esos fueron los que hicieron
243 ahí el tumulto.
- 244 2.1.42. **María nela Barquero**: indica que eso era lo que ella quería que los empezaran a
245 jalar poco a poquito
- 246 2.1.43. **Don Eliecer Rojas**: ese es uno de los problemas que se da al no tener jefatura
247 porque si no está uno está el otro y siempre hay alguien pero eso fue lo que paso con el
248 pero que les había ido también en las fiestas sin problemas de nada
- 249 2.1.44. **María Nela Barquero**: siente que ellos deberían analizar el tema de topes porque
250 ellos no cuentan con la infraestructura que esto conlleva
- 251 2.1.45. **Don Eliecer Rojas**: indica que esto había pasado hace dos años que había un
252 tope nocturno que habían habido algunos golpeados
- 253 2.1.46. **Adriana Varela: indica** que sí que también hubieron unos robos y otros
254 percances.
- 255 2.1.47. **María Nela Barquero**: pregunta que por fin que paso con los campo ¿?
- 256 2.1.48. **Don Eliecer Rojas**: bueno todavía no se sabe pero parece que no son que son
257 de Quircot y es que la muchacha que el llamo lo que hizo fue darle quejas y decirle
258 que no pudieron .Pregunta que si Con respecto a lo de la reunión el la prepara
- 259 2.1.49. **María Nela Barquero**: indica que si que lo que pueden hacer es que bueno
260 hablaron del espacio de la comisión pero a la vez está la limitante que tienen ella lo que
261 cree es que deberían poner una fecha y convocar
- 262 2.1.50. **Don Eliecer Rojas** : porque tenemos reunión el 29 y el 29 podrían motivar esa
263 gente .
- 264 2.1.51. **María nela Barquero**: a bueno entonces decidan ustedes una fecha como ahí
265 están don Felipe ,Adriana y usted ahí y deciden y aquí convocamos .
- 266 2.1.52. **Adriana Varela**: pero sería hasta el otro mes
- 267 2.1.53. **Marianela Barquero**: si está muy larga
- 268 2.1.54. **Adriana Varela**: si por eso yo pensaba apoyarse con la información que tiene el
269 comité aquí la municipalidad proponer una fecha y mandar una carta a cada miembro
270 de la institución con la fecha indicada .
- 271 2.1.55. **Maríanela Barquero**: indica proponer una fecha tentativa y hacer la convocatoria
272 la segunda o tercer semana de agosto yo podría hablar de un miércoles mitad de
273 semana
- 274 2.1.56. **Don Eliecer Rojas** : si para mí un miércoles estaría bien
- 275 2.1.57. **Marianela Barquero** :que le parece si lo dejamos para miércoles 09 de agosto
276 muy pronto? O sino sería el otro miércoles 16 de agosto
- 277 2.1.58. **Don Eliecer Rojas**: está bien entonces para el miércoles 16 de agosto yo hago
278 una invitación y la paso a los grupos seria invitar lo más que se pueda colegio
279 deportes...



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. **pág. 7**

280 **2.1.59. Marianela Barquero:** sería deportes, colegio y escuela asociación de desarrollo
281 bomberos bueno así quedamos don Eliecer si le parece muchas gracias.

282 Finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
283 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Adriana Varela Ramírez, Ma. del
284 Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco,
285 escanear y remitir por correo electrónico a cada uno de los miembros de este
286 Concejo el documento entregado **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

287 **ARTICULO III. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Leída y analizada la
288 correspondencia se tramita de la siguiente forma:

289 **1. Sobre licitación Abreviada #2017LA-00004-m29 para la compra de materiales de**
290 **construcción, para la continuación de los trabajos de los Proyectos casetas**
291 **publicitarias en los distritos de Pacayas y Capellades y Canalización de aguas**
292 **servidas y pluviales en los distritos de Pacayas y Capellades.**

293 **1.1. Oficio PROV446-07-2017 Sobre Cartel de licitación para la compra de**
294 **materiales de construcción.** Se conoce oficio #PROV446-07-2017 suscrito por el

295 Sr. Alcalde y que dice:

296 *“PROV446-07-2017*

297 *24 de julio del 2017*

298 *Señores*

299 *Concejo Municipal*

300 *Municipalidad de Alvarado*

301 *Presente*

302 ***Asunto: Revisión y aprobación de cartel de licitación para la compra de materiales de***
303 ***construcción***

304 *Estimados señores:*

305 *Por este medio me permito saludarles muy cordialmente, asimismo les remito para su*

306 *análisis y aprobación el cartel para la compra y suministros de materiales de*

307 *construcción para la continuación de los trabajos de los Proyectos casetas*

308 *publicitarias en los distritos de Pacayas y Capellades y Canalización de aguas servidas*

309 *y pluviales en los distritos de Pacayas y Capellades.*

310 *Los recursos para esta compra están incluidos en el presupuesto extraordinario No.1-*

311 *2017, asciende a un monto en presupuesto de veinte millones de colones entre los dos*

312 *proyectos.*

313 *Agradezco la atención que le puedan brindar a esta documentación así como el*
314 *análisis del cartel.*

315 *Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la valiosa atención a la presente me*
316 *es grato suscribirme con las más altas consideraciones y estima.*

317 *Atentamente,*

318 *Juan Felipe Martínez Brenes*

319 *Alcalde Municipal de Alvarado”*

320 **ADJUNTA ADEMÁS EL CARTEL CORRESPONDIETE.**

321 **1.2. Respuesta a solicitud de información sobre distribución de recurso del impuesto**
322 **a lo cemento y desglose de proyectos y renglones respectivos para resolver**
323 **sobre solicitud de aprobación de cartel presentado para compra de materiales de**
324 **construcción.** Se conoce oficio CPMA-030-07-2017 suscrito por la Srta. Lizeth Acuña

325 Orozco, Encargada de presupuesto mediante la cual da respuesta a solicitud de este
326 Concejo sobre informe de la distribución de recursos del impuesto al Cemento y el

327 desglose de cada uno de los proyectos y renglones respectivos, a fin de resolver la
328 solicitud de aprobación de cartel presentado para compra de materiales de construcción

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 8

329 transcrito mediante oficio SMA-ACMA-514-07-2017 del 26 de julio 2017 por lo que
330 remite el desglose de los recursos al día de hoy 27-07-2017 y que literalmente dice:

331 “CPMA-030-07-2017

332 Pacayas, jueves 27 de julio de 2017

333 Señora

334 Libia Figueroa Fernández

335 Municipalidad de Alvarado

336 Pacayas, Alvarado

337 Estimada señora:

338 La presente es para saludarles cordialmente. A la vez aprovecho para referirme al oficio
339 SMA-ACMA-514-07-2017 fechada el 26 de julio 2017.

340 En relación al anterior oficio, se me solicita información sobre los recursos provenientes
341 del Impuesto al cemento, proyectos y su distribución.

342 **Desglose de los recursos del impuesto al cemento, hasta el día de hoy 27-07-2017**

	Casetas publicitarias	Canalización de aguas	Edificios Municipales
Presupuesto ordinario 2017, inicia originalmente con:	¢23.000.000,00	¢33.000.000,00	
Modificación 1-2017, se disminuye ¢17 millones para incorporar ¢8 millones en canalización y ¢8 millones en casetas y ¢500 mil en edificios.	¢8.340.000,00	¢-17.180.000,00 ¢8.340.000,00	¢500.000,00
Modificación 2-2017, se disminuye ¢1 millón para presupuestar ¢1 millón en otro código dentro del mismo programa.	¢-1.220.000,00 ¢1.220.000,00		
Pres extraordinario 1-2017, se presupuestó ¢1 millón en canalización.		¢1.789.581,33	

343 Sin otro en particular me despido,

344 Atentamente,

345 Lizeth Acuña Orozco

346 Encargada Presupuesto

347 Municipalidad de Alvarado

348 cc: arch”

349 **ADJUNTO EL DESGLOSE DE DISTRIBUCION DE RENGLONES, mismos que se**
350 **detallan a continuación:**

351

RECURSOS IMPUESTO AL CEMENTO

Presupuesto Ordinario 2017		
III-6-37	Proyecto casetas publicitarias en los distritos Pacayas y Capellades	23.000.000,00
0.01.02	Jornales	6.944.267,80
0.03.03	Decimotercer mes	578.688,98
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	995.113,58
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34.721,34
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	104.164,02

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 9

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	208.328,03
1.06.01	Seguros	234.716,25
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.900.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	280.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.220.000,00

III-5-5	Proyecto canalización de aguas servidas y pluviales en los dos distritos Pacayas y Capellades	33.000.000,00
0.01.02	Jornales	6.944.267,80
0.03.03	Decimotercer mes	578.688,98
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	995.113,58
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34.721,34
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	104.164,02
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	208.328,03
1.06.01	Seguros	234.716,25
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	23.900.000,00
Total		56.000.000,00

352
353

Modificación presupuestaria 1-2017			
III-5-5 Proyecto canalización de aguas servidas y pluviales en los dos distritos Pacayas y Capellades			
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
0	REMUNERACIONES	-	6.663.575,92
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	5.219.647,45
0.01.02	Jornales		5.219.647,45
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	434.970,62
0.03.03	Decimotercer mes		434.970,62
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	774.073,72
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		747.975,48
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		26.098,24
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	234.884,13
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		78.294,71
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		156.589,42
1	SERVICIOS	-	176.424,08

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 10

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	176.424,08
1.06.01	Seguros		176.424,08
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.180.000,00	1.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.180.000,00	1.500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		1.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	17.180.000,00	
	TOTAL PROGRAMA	17.180.000,00	8.340.000,00

Modificación presupuestaria 1-2017			
III-6-37 Proyecto Casetas Publicitarias en los Distritos Pacayas y Capellades.			
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
0	REMUNERACIONES	-	6.663.575,92
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	5.219.647,45
0.01.02	Jornales		5.219.647,45
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	434.970,62
0.03.03	Decimotercer mes		434.970,62
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	774.073,72
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		747.975,48
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		26.098,24
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	234.884,13
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		78.294,71
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		156.589,42
1	SERVICIOS	-	176.424,08
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	176.424,08
1.06.01	Seguros		176.424,08
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	1.500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		1.500.000,00
	TOTAL PROGRAMA	-	8.340.000,00

354

Modificación presupuestaria 1-2017			
III-1-1 Edificios Municipales			
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
1	SERVICIOS	-	500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 11

			500.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		500.000,00
	TOTAL PROGRAMA	-	500.000,00
Total modificación 1-2017		17.180.000,00	17.180.000,00

Modificación presupuestaria 2-2017

III-6-37 Proyecto Casetas Publicitarias en los Distritos Pacayas y Capellades.			
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
1	SERVICIOS	1.220.000,00	1.220.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	1.220.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda		1.220.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.220.000,00	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.220.000,00	
	TOTAL PROGRAMA	1.220.000,00	1.220.000,00

LOS SIGUIENTES CUADROS SON RECURSOS OTORGADOS A LOS PROYECTOS DE CANALIZACION Y CASSETAS QUE NO PROVIENEN DEL IMPUESTO AL CEMENTO, FUERON SUSTENTADOS CON EL SUPERÁVIT LIBRE, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y OTROS.

En la modificación 2-2017 se incorporan recursos al proyectos de Canalización provenientes de recursos que no son del impuesto del cemento

III-5-5 Proyecto canalización de aguas servidas y pluviales en los dos distritos Pacayas y Capellades			
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2.345.331,01
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	2.345.331,01
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		2.345.331,01
	TOTAL PROGRAMA	-	2.345.331,01

Presupuesto Extraordinario 2017

	Proyecto canalización de aguas servidas y pluviales en los dos distritos Pacayas y Capellades	1.789.581,33
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.789.581,33

También en el presupuesto extraordinario se incorporaron recursos a estos mismos proyectos, los recursos provienen del supeávit libre y del Impuesto de bienes inmuebles

Superávit libre		
	Proyecto casetas publicitarias en los distritos Pacayas y Capellades	7.333.738,56

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. pág. 12

2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	833.738,56

Superávit libre

	Proyecto canalización de aguas servidas y pluviales en los dos distritos Pacayas y Capellades	1.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00

Impuesto de Bienes Inmuebles

	Proyecto casetas publicitarias en los distritos Pacayas y Capellades	17.600.000,00
0.01.02	Jornales	8.699.412,41
0.03.03	Decimotercer mes	724.951,03
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.246.625,80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43.497,06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	130.491,19
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	260.982,37
1.06.01	Seguros	294.040,14
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4.500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	450.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00

	Proyecto canalización de aguas servidas y pluviales en los dos distritos Pacayas y Capellades	16.400.000,00
0.01.02	Jornales	8.699.412,41
0.03.03	Decimotercer mes	724.951,03
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.246.625,80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43.497,06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	130.491,19
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	260.982,37
1.06.01	Seguros	294.040,14
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.039.581,33
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.210.418,67



2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250.000,00

Total presupuesto proyecto canalización de aguas servidas y pluviales en los distritos Pacayas y Capellades	45,694,912,34
Total presupuesto Proyecto casetas publicitarias en los distritos Pacayas y Capellades	56,273,738,56

355
356
357
358
359
360
361
362

Finalmente, analizados los documentos antes descritos, y sometido el cartel a votación SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Adriana Varela Ramírez, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, aprobar tal y como se detalla a continuación el Cartel para la licitación abreviada #00004-M29 “Compra de materiales de Construcción y Suministros para proyectos” tal y como se detalla a continuación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

363
364
365

LICITACION ABREVIADA N°2017LA-000004-M29
COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS
CONVOCATORIA

366
367
368
369

*En las oficinas de la Municipalidad de Alvarado, ubicadas en Pacayas, Provincia de Cartago, se recibirán ofertas hasta las **10:00 horas (10:00 a.m.)**, de conformidad con la hora oficial que marque el reloj que para tales efectos se mantiene en el salón de sesiones del Edificio Central de la Municipalidad el día **XXX (depende del día de transcripción)**.*

370
371
372

Toda información adicional o aclaraciones relativas a este proceso pueden solicitarse al teléfono N° 2534-4120 Ext. 119.

373
374
375

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:
ADMINISTRACIÓN: La Municipalidad de Alvarado
CARTEL: El Cartel de Licitación.

376
377
378

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento que promueve la licitación.
LEY: Ley de Contratación Administrativa No.7494 y sus reformas.

379
380
381

R.L.C.A: Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411-H y sus reformas.
OFERENTE: Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por Motivo de ello presente formal oferta.
CONTRATISTA: Es el licitante ganador, a quien se le adjudica y con quien se firma el contrato, para realizar los servicios objeto de estas bases de licitación.

382
383
384

PRESUPUESTO Se cuenta con contenido presupuestario incluido en el Presupuesto Extra Ordinario N.1-2017, aprobado por la Contraloría General de la República.

385
386

CAPITULO I

387
388

CONDICIONES GENERALES:

389
390
391

- 1. OBJETO DE LA CONTRATACION**
Adquirir materiales de construcción y suministros para la continuación de proyectos desarrollados por la Alcaldía.
- 2. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #034 del 27 de julio 2017. **pág. 14**

- 392 2.1. Los oferentes deben presentar, en un sobre cerrado todo lo relacionado con su oferta, la
393 cual se hará sobre la base de los mejores atestados de estudios, experiencia y en
394 general que cumpla con los requisitos técnicos solicitados y una vez en firme el acto
395 de selección de ofertas elegibles.
396 2.2. Las ofertas deberán presentarse escritas en computadora, sin borrones ni tachaduras. En
397 caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. No
398 se aceptan ofertas enviadas por cualquier medio electrónico de transmisión de datos.
399 2.3. La oferta debe presentarse entrerrenglonada, sin tachaduras, borrones y alteraciones que
400 puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de
401 la apertura de ofertas.
402 2.4. La oferta debe estar foliada y con su respectivo índice al inicio, debe corresponder en
403 numeración y contenido con los del cartel. En el exterior debe indicarse el nombre,
404 dirección, teléfono, fax del oferente y debe contener la siguiente leyenda.

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

LICITACION ABREVIADA N°2017LA-000004-M29

**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SUMINISTROS PARA
PROYECTOS**

- 409 2.5. La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su
410 representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente
411 información:

Nombre del Oferente:	
N° Cédula Jurídica:	
N° Cédula Física de quien suscribe la oferta:	
Nombre del Representante:	
N° de Teléfono:	
Correo electrónico:	
Página de Internet:	
N° de Fax:	
Nombre del contacto:	
N° de teléfono del contacto:	
Dirección exacta de la empresa:	
Correo electrónico para notificar:	

- 412 2.6. Una vez presentado el sobre que contiene la oferta, no podrá ser retirada y pasa a ser
413 propiedad de la Municipalidad. Podrá ser dejada sin efecto mediante nota posterior
414 presentada antes de la hora de apertura.
415 2.7. Las ofertas se deberá presentar con los requerimientos, atestados y especificaciones
416 técnicas contenidas en este cartel.
417 2.8. Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal,
418 técnica y de precios en forma clara.
419 2.9. La persona que suscriba la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y
420 apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de
421 teléfono, fax, e-mail, dirección postal, e iguales datos de sus representadas, si fuera el
422 caso.
423 2.10. Cuando el oferente concurra a través de apoderado o de representantes de casas
424 extranjeras, así debe hacerse constar, de manera que quede claramente establecida la
425 identidad de la casa o persona que propone y la del agente a través de quien lo hace,
426 con las citas de inscripción respectivas, o el aporte de certificaciones o copias
427 requeridas.
428 2.11. Las ofertas que se presenten extemporáneamente, no serán evaluadas.



429 2.12. *El oferente podrá incluir información adicional que a su criterio amplíe o aclare datos*
430 *relevantes para la calificación de su oferta cuando lo considere necesario y para un*
431 *mayor entendimiento. De ser requerida la incorporación de nueva información se*
432 *deberá indicar en el índice como un anexo, donde se señalará:*

- 433 a) *El número del anexo.*
434 b) *Si dicho anexo contiene más de un documento, indicar el título del*
435 *documento.*
436 c) *Si el documento es extenso y se refiere a varios aspectos, indicar la página*
437 *en donde se trata el tema en cuestión.*

438 2.13. *El oferente puede hacer en términos generales manifestación de que acepta las*
439 *cláusulas totales del cartel, solamente en aquellos casos en que se solicite que*
440 *expresamente debe indicar la aceptación de la cláusula, tal y como sucede con la*
441 *“Cláusula penal”, debe hacerlo en forma puntual.*

442 **3. COPIAS**

443 *Cada oferta deberá presentarse en un original debidamente firmado por quien tenga*
444 *capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Adicionalmente se deberán*
445 *entregar una copia en dispositivo electrónico (CD, DVD) en formato de Word o Excel, según*
446 *corresponda, quedando claramente establecido que la validez jurídica recaerá siempre sobre*
447 *la oferta escrita.*

448 **4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL:**

449 4.1. *Toda solicitud de aclaración u objeción a las disposiciones del CARTEL debe ser*
450 *efectuado por escrito ante la ALCALDIA, dentro del **primer tercio** del plazo fijado*
451 *para la apertura de ofertas.*

452 4.2. *Las correcciones o modificaciones de oficio que la MUNICIPALIDAD considere*
453 *necesario hacer al CARTEL, serán dadas a conocer a los potenciales oferentes por el*
454 *mismo medio utilizado para la invitación y de manera oportuna.*

455 **5. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

456 *Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual en ningún caso*
457 *podrá ser inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del acto de apertura de las*
458 *ofertas.*

459 **6. IDIOMA:**

460 *La oferta debe ser presentada en idioma español, el incumplimiento de esta condición dará*
461 *lugar a la exclusión de la oferta.*

462 **CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS Y COMPROBANTES**

463 **A. El oferente deberá presentar los siguientes documentos:**

464 7.1 *El oferente deberá indicar mediante declaración jurada lo siguiente:*

465 7.2 *Que no se encuentra en ninguno de los casos de imposibilidad legal, para contratar con la*
466 *Administración, a que se refiere el artículo 22 y el artículo 22 bis, de la Ley de Contratación*
467 *Administrativa.*

468 7.3 *De encontrarse al día con las obligaciones del régimen de impuestos nacionales y*
469 *municipales.*

470 7.4 *Que el oferente no está inhabilitado para contratar con la Administración, por habersele*
471 *sancionado de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa. La*
472 *sanción impuesta por una Administración, aplicará para todo el Sector Público.*

473 7.5 *De que el oferente no está inhabilitado para el ejercicio del comercio y que no se*
474 *encuentra declarado en estado de insolvencia o quiebra.*

475 **B. El oferente deberá presentar los siguientes documentos:**



476 7.6 En todos los casos, cuando la Municipalidad consulte el “Sistema para verificación del
477 cumplimiento del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro
478 Social”, y éste refleje que el oferente o los integrantes de su equipo (en caso de que así lo
479 haya propuesto en la oferta) no se encuentran al día con el pago de las obligaciones con esa
480 institución o que se encuentra inactivo, deberá el oferente presentar certificación de la Caja
481 Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S) en la cual se acredite lo contrario. En caso de que
482 aparezca como “Patrono no inscrito” o “estado inactivo” deberá explicar el motivo por el
483 cual no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S, lo anterior de conformidad con el
484 artículo 65 inciso c del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa.

485 7.7 En todos los casos, cuando la Municipalidad consulte el Sistema para verificación del
486 cumplimiento de la Ley 5662 “LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES
487 FAMILIARES” reformada por medio de la Ley N.º 8783, y éste refleje que el oferente o los
488 integrantes de su equipo (en caso de que así lo haya propuesto en la oferta) no se encuentra
489 al día con el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones
490 Familiares (FODESAF), deberá el oferente presentar certificación del FODESAF en la cual
491 se acredite lo contrario, lo anterior de acuerdo con el artículo 22 de mencionada Ley.”

492 7.8 En todos los casos, cuando la Municipalidad consulte el “Sistema de verificaciones e
493 informes digitales del Registro Nacional República de Costa Rica, éste refleje que el oferente
494 o los integrantes de su equipo no se encuentran al día con del impuesto a las personas
495 jurídicas, deberá el oferente presentar certificación del Registro Nacional República de Costa
496 Rica donde se exprese lo contrario, lo anterior de acuerdo con el artículo 5 de la Ley N. 9024
497 “Ley de impuesto a las personas jurídicas”.

498 Será requisito para que un oferente resulte adjudicado, que se mantenga al día en el pago de
499 sus obligaciones con la CCSS, FODESAF y el Impuesto a las personas jurídicas, por lo que si
500 la constancia remitida con la oferta se encuentra vencida, el cumplimiento del requisito será
501 verificado por la Administración, previo al dictado del acto de adjudicación. En caso de
502 aparecer moroso, la Administración requerirá al oferente para que, dentro de un plazo
503 perentorio máximo de 3 días hábiles, presente una constancia que indique que se encuentra al
504 día en el pago de sus obligaciones con dicha entidad, en defecto de lo cual la oferta será
505 declarada inelegible.

506 7.9 Certificación de que la empresa es clasificada como PYMES emitida por el Ministerio de
507 Economía Industria y Comercio donde conste tal condición.

508 7.10 Certificación emitida por el Ministerio de Salud en donde conste que es gestor de
509 residuos sólidos.

510 7.11 Todo oferente deberá presentar copia en donde se le otorgue el permiso al vehículo del
511 transporte de residuos sólidos, emitido por el Ministerio de Salud.

512 **C. El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:**

513 7.12 En caso de persona jurídica deberá presentar certificación notarial o registral de la
514 personería actual y vigente de la sociedad. La misma no puede tener más de un mes de
515 haber sido emitida. Además en la personería deberá indicarse la dirección exacta del
516 apoderado de la sociedad y el domicilio social de la sociedad.

517 7.13 Deberá aportar copia certificada de la cédula de identidad de la persona física y
518 en caso de la jurídica se deberá aportar copia certificada de la cédula del representante
519 legal de la empresa o sociedad.

520 7.14 Será obligación del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
521 202 del Código de trabajo, presentar prueba documental de que ha adquirido un seguro
522 contra riesgos de trabajo. Se encuentra excluido de esta obligación el adjudicatario que



523 *actúe en su condición de trabajador independiente, de conformidad con lo dispuesto en el*
524 *artículo 194 inciso b) del Código de Trabajo.*
525 *7.15 Certificación de que la empresa es clasificada como PYMES emitida por el*
526 *Ministerio de Economía Industria y Comercio donde conste tal condición.*
527 *7.16 Certificación emitida por el Ministerio de Salud en donde conste que es gestor de*
528 *residuos sólidos.*
529 *1.17 Copia en donde se le otorgue el permiso al vehículo del transporte de residuos*
530 *sólidos, emitido por el Ministerio de Salud.*

531 **8. ESPECIES FISCALES**

532 *La oferta deberá contener los siguientes timbres:*
533 *Del colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica, por un monto de ₡200.00*
534 *(doscientos colones exactos) de acuerdo a la Ley 7105.*
535 *Timbre de la Ciudad de las Niñas por un monto de ₡20.00 (veinte colones sin céntimos), de*
536 *acuerdo a la Ley 6496.*
537
538 *El adjudicatario deberá cancelar los timbres fiscales para la firma del contrato, de*
539 *conformidad con la DIRECTRIZ DGABCA-NC-12-2016 del Ministerio de Hacienda y con el*
540 *Código Fiscal.*
541 *Se utilizara la siguiente formula:*
542 *$E*0.0025+625$*
543 *E=monto adjudicado.*
544 *Podrá aportarse mediante timbres o entero de gobierno.*

545 **9. CONDICIONES**

546 *La contratación se formalizará mediante contrato y se rebajará el 2% correspondiente al*
547 *Impuesto de la Renta en cada pago que se realice mensualmente.*
548 *La Municipalidad de Alvarado, está exenta del pago de impuestos según Artículo 8, del*
549 *Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.*

550 **10. PRECIO COTIZADO**

551 *El precio cotizado deberá ser cierto, definitivo e invariable y libre de impuestos, sujeto a las*
552 *condiciones establecidas en el cartel y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.*
553 *El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes. En caso de divergencias entre*
554 *estas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras, salvo caso de errores*
555 *materiales, en cuyo caso prevalecerá el valor real. En caso de cotizar en moneda extranjera*
556 *el tipo de cambio se realizará conforme al estipulado en el día de apertura de las ofertas.*
557 *La Municipalidad no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que la misma*
558 *resulta ruinoso o si por el contrario considera la oferta excesiva.*
559 *La Municipalidad se encuentra exenta del pago de impuestos. (art.8 Código Municipal)*

560 **11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

561 *La Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

562 **12. FORMA DE PAGO:**

563 *El 100% de lo adjudicado, se cancelará en colones costarricenses, dentro de los ocho días*
564 *hábiles siguientes a la presentación de las facturas originales y el recibido a satisfacción de*
565 *los materiales.*
566 *No se emitirán pagos por adelantado.*



567 *Antes de tramitar cualquier pago la Municipalidad, verificará que el adjudicatario se*
568 *encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social*
569 *(C.C.S.S.) y con FODESAF.*

570 *En toda contratación que supere la suma de ¢ 426.200,00 (cuatrocientos veinte seis mil*
571 *doscientos colones netos) se rebaja en cada pago el 2% (dos por ciento) del Impuesto sobre la*
572 *Renta, según artículo 24, inciso G, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.*

573 *Deberá el adjudicatario aportar la certificación de la cuenta cliente emitida por la entidad*
574 *bancaria.*

575 **13. ELEGIBILIDAD:**

576 *La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones*
577 *establecidas en el presente cartel, así como lo estipulado en la Ley de Contratación*
578 *Administrativa y su Reglamento, de manera que cualquier incumplimiento relativo a*
579 *condiciones o especificaciones significativas del pliego constituyen motivo de descalificación*
580 *de la oferta.*

581 *Una vez que se haya determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales generales y*
582 *las condiciones específicas y que se determine cuáles son admisibles para una eventual*
583 *adjudicación, se procederá con su calificación según el sistema de valoración y comparación*
584 *de las ofertas y de acuerdo con el método establecido en el capítulo II del presente cartel.*
585 *Luego de ese procedimiento, se tendrá como adjudicatario al oferente que obtenga el mayor*
586 *puntaje de acuerdo con lo establecido en el presente cartel.*

587 *No obstante, si ninguna de las ofertas recibidas alcanza el puntaje mínimo, la Municipalidad*
588 *se reserva el derecho de adjudicar la oferta mejor calificada.*

589 **14. GARANTÍAS**

590 *Las garantías, se rendirá de conformidad a lo estipulado por el Artículo 42 del Reglamento*
591 *de Contratación Administrativa.*

592 ***Garantía de Participación:*** *será del 1% del monto total de la oferta.*

593 *En caso de presentar bonos o certificados, éstos se recibirán por su valor de mercado y*
594 *deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas*
595 *de valores legalmente reconocidas. Se exceptúan de la obligación de presentar esta*
596 *estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por los Bancos estatales, cuyo*
597 *vencimiento ocurra dentro del mes siguiente al plazo máximo exigido en las reglas del*
598 *concurso para la garantía respectiva.*

599 *En cumplimiento de la Directriz UIM/046 /06 /2000 de la Bolsa Nacional de Valores, cuando*
600 *la garantía sea rendida con títulos o valores que posean cupones, con el fin de asegurar la*
601 *ejecución del documento deberán entregarse junto con el documento principal los citados*
602 *cupones para que se tenga por bien rendida la garantía. No obstante no se reconocerán*
603 *intereses por las garantías mantenidas en depósito por la Municipalidad, sin embargo los*
604 *que devenguen los títulos hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo*
605 *dueño o depositante.*

606 *En caso de títulos valores transmisibles por endoso, éstos deberán depositarse debidamente*
607 *endosados.*

608 *El oferente debe adjuntar a su propuesta copia de la garantía de participación y del recibo*
609 *de la misma.*

610 *En caso de presentarse un recurso contra la adjudicación, los oferentes que desearan*
611 *conservar su interés legítimo en la licitación, deberán mantener, y si fuera del caso*



612 prorrogar, la vigencia de sus ofertas y su respectiva garantía de participación, hasta que
613 adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

614 **Garantía de Cumplimiento:** La garantía de cumplimiento será del 6% del valor de lo
615 adquirido.

616 En caso de presentar bonos o certificados, éstos se recibirán por su valor de mercado y
617 deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas
618 de valores legalmente reconocidas. Se exceptúan de la obligación de presentar esta
619 estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por los Bancos estatales, cuyo
620 vencimiento ocurra dentro del mes siguiente al plazo máximo exigido en las reglas del
621 concurso para la garantía respectiva.

622 En cumplimiento de la Directriz UIM/046 /06 /2000 de la Bolsa Nacional de Valores, cuando
623 la garantía sea rendida con títulos o valores que posean cupones, con el fin de asegurar la
624 ejecución del documento deberán entregarse junto con el documento principal los citados
625 cupones para que se tenga por bien rendida la garantía. No obstante no se reconocerán
626 intereses por las garantías mantenidas en depósito por la Municipalidad, sin embargo los
627 que devenguen los títulos hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo
628 dueño o depositante.

629 En caso de títulos valores transmisibles por endoso, éstos deberán depositarse debidamente
630 endosados.

631 De no rendirse dicha garantía dentro del término y forma aquí dispuesta se procederá
632 conforme a lo normado en el R.L.C.A., así como a ejecutar la garantía de participación
633 conforme a lo regulado sobre el particular en la Ley de Contratación Administrativa y su
634 respectivo Reglamento.

635 Es obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras no se
636 haya recibido el objeto del contrato. Si un día hábil antes de vencimiento de la garantía, el
637 contratista no ha prorrogado su vigencia la Administración podrá hacerla efectiva en forma
638 preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio
639 resarcitorio en caso de incumplimiento. En este caso el contratista podrá presentar una
640 nueva garantía sustitutiva del dinero.

641 **15. VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

642 **De participación:** Hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el
643 acto de adjudicación.

644 **De Cumplimiento:** Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción
645 definitiva del objeto contractual. La cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles
646 siguientes a la firmeza de la adjudicación.

647

648 **16. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

649 Las garantías serán devueltas, conforme a las siguientes reglas:

650 a) La de participación, a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a
651 la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá una vez
652 rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes
653 formalidades necesarias para el inicio del contrato.

654 En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiera sido descalificada, el interesado
655 podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo
656 caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.

657 b) La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes
658 a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el
659 objeto contractual.



660

17. PLAZO PARA ADJUDICAR

661

La Municipalidad tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles para adjudicar, contados a partir del recibo de las ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un tanto igual. La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que cumpla con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; las especificaciones del cartel y aquella oferta que resulte más ventajosa y mejor calificada.

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

La Municipalidad se reserva el derecho de Adjudicar en forma total o parcial por líneas el objeto de la contratación de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como de declarar desierta la licitación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses o se incumple las disposiciones reglamentarias o las del pliego de condiciones. De tal forma que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones relevantes del cartel, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

672

673

La Municipalidad, podrá ampliar o disminuir en la orden de compra final, hasta el monto total presupuestado. Donde el adjudicatario final se da por enterado y acepta dicha condición.

674

675

676

677

678

La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los recursos respectivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a dicha Ley. El acto de adjudicación se hará público por el mismo medio en que cursó la invitación y quedará en firme, cinco días después de que formalmente se notifique la misma.

679

18. CLÁUSULA PENAL:

680

681

682

683

684

685

686

687

Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25% del valor total. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado.

688

689

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta esta condición.

690

19. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

691

692

693

694

695

La presente contratación es sin relación de subordinación jurídico-laboral, en consecuencia no existirá responsabilidad alguna de la Municipalidad respecto del pago del seguro contra riesgos del trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, así como tampoco con los regímenes de enfermedad, maternidad e invalidez, vejez y muerte ante la Caja Costarricense de Seguro Social, ni cualquier otra carga social.

696

697

698

Es deber ineludible del adjudicatario cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo.

699

20. FORMALIZACIÓN

700

701

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

702

703

704

El adjudicatario debe presentarse a firmar el contrato y cancelar las especies fiscales dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al vencimiento de firmeza de la adjudicación.



705 *Queda entendido que el contrato suscrito sólo podrá ejecutarse una vez que este cuente con el*
706 *refrendo interno. Queda entendido que el rechazo del refrendo interno por defectos*
707 *insubsanables de la contratación, hará insubsistente la adjudicación sin responsabilidad para*
708 *la Municipalidad.*

709 *El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este cartel,*
710 *en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, El Código Municipal, así como la*
711 *Jurisprudencia Administrativa y Judicial, aplicable a la Contratación Administrativa*

712 **21. RESCISION DEL CONTRATO:**

713 *La Municipalidad de Alvarado en aplicación de la Ley General de Salud o cuando ocurra una*
714 *de las siguientes causas podrá rescindir el contrato sin perjuicio de las responsabilidades*
715 *civiles y penales que pudiera corresponder.*

716 *a. Por transferencia o cesión parcial del presente contrato por parte del adjudicatario, sin*
717 *la correspondiente autorización escrita del concejo Municipal.*

718 *b. Por quiebra, insolvencia, convocatoria de acreedores, concurso civil, o cualquier*
719 *circunstancia de incapacidad del contratista.*

720 *c. Por deficiencias graves y faltas reiteradas, al menos a la tercera queja sin resolver, que*
721 *afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado.*

722 *d. Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en*
723 *este cartel que el oferente aceptó brindar.*

724 **22. REAJUSTE DE PRECIOS**

725 *Se regirá de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de*
726 *Contratación Administrativa, el contratista deberá demostrar que los parámetros incluidos*
727 *en el desglose de precios han variado y que corresponde realizar un cambio económico en el*
728 *contrato, dichos cálculos deberán ser elaborados por un profesional idóneo en la materia.*
729 *Una vez presentado el Dpto. de Contabilidad de la Municipalidad procederá con la*
730 *correspondiente revisión para que la Administración se pronuncie sobre la solicitud de*
731 *reajuste.*

732 *Respecto a lo anterior, los índices oficiales de precios en que se basa el precio cotizado y las*
733 *fuentes de los mismos, podrían ser: a) Mano de obra: Decreto de Salarios Mínimos emitido*
734 *por el Ministerio de Trabajo b) Gastos Administrativos: Índice de Precios al Consumidor, c)*
735 *Insumos: Índice de precios al productor Industrial, emitidos por el Instituto Nacional de*
736 *Estadística y Censos o Índice de precios de servicios, emitido y publicado por esa misma*
737 *entidad.*

738 *Por regla de principio, los contratos en moneda extranjera, tal como el dólar, no se reajustan.*
739 *No obstante, en casos excepcionales ello será posible si se prueba un desequilibrio financiero*
740 *en el contrato, originado por variación en los costos en el país de origen de los productos.*

741 *La fórmula matemática de aplicación para el reajuste será:*

742

743
$$P = MO + i + GA + U$$

744

P = 100% referido al precio de cotización

MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización

***I = porcentaje de insumos del precio de cotización*

Ga = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización

U = porcentaje de utilidad del precio de cotización



745
746
747

*** si se requiere el renglón de insumos, si dentro del servicio no se contempla se omite en la formula.*

$$PV = PC \left\{ MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{iIti}{iItc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right\}$$

748
749

Dónde:

<i>Pv</i>	=	<i>Precio variado.</i>
<i>Pc</i>	=	<i>Precio de cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como precio últimamente revisado, en posteriores aplicaciones.</i>
<i>M</i> <i>O</i>	=	<i>Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización (Pc).</i>
<i>I</i>	=	<i>Porcentaje de insumos del precio de cotización (Pc).</i>
<i>GA</i>	=	<i>Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización (Pc).</i>
<i>U</i>	=	<i>Porcentaje de utilidad del precio de cotización (Pc).</i>
<i>IM</i> <i>Ot</i> <i>m</i>	=	<i>Índice del costo de la mano de obra en el momento de la variación.</i>
<i>IM</i> <i>Otc</i>	=	<i>Índice del costo de la mano de obra vigente en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.</i>
<i>Iti</i>	=	<i>Índice del costo de insumos en el momento de la variación.</i>
<i>Itc</i>	=	<i>Índice del costo de insumos vigente en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.</i>
<i>IG</i> <i>Atg</i>	=	<i>Índice del costo de gastos administrativos vigente en el momento de la variación.</i>
<i>IG</i> <i>Atc</i>	=	<i>Índice del costo de gastos administrativos vigente en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.</i>

750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765

- *Es obligación del o la oferente, velar porque su propuesta, de acuerdo con el objeto de contrato, reúna todos los elementos o la información que incidan en la valoración; la información incompleta no se tomará en cuenta para efectos de evaluación.*

- *La Municipalidad de Alvarado se reserva el derecho de corroborar la información dada por los participantes, en caso de existir datos falsos.*

CAPITULO II

EVALUACION

1. PUNTAJE Y PONDERACIÓN

Los materiales y descripciones solicitados en las especificaciones técnicas, no deben ser inferiores a las solicitadas por el cartel, si lo fueren, la oferta que incurra en ello queda automáticamente fuera del concurso.

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de especificaciones de esta licitación, la evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

Factores de Evaluación

Factor de	Descripción del Factor	Puntos
------------------	-------------------------------	---------------



<i>Evaluación</i>		<i>asignados</i>
<i>No. 1</i>	<i>Precio cotizado</i>	<i>80</i>
<i>No.2</i>	<i>Años de presencia en el mercado nacional</i>	<i>20</i>
Total:		100

766 **No.1 Precio:** Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la
767 siguiente fórmula:

768
$$\frac{\text{Menor precio ofrecido} \times 80}{\text{Oferta en evaluación}}$$

769

770 **No.2 Años de presencia en el mercado nacional**

771 Deberá el oferente aportar una declaración jurada indicando la cantidad de años que posee su
772 representada de presencia en el mercado nacional en la venta y distribución de materiales de
773 construcción y afines.

774
$$\frac{\text{Menor año de presencia en el mercado} \times 20}{\text{Oferta en evaluación}}$$

775

776 **4. ADJUDICACIÓN**

777 Al sumar los porcentajes obtenidos en los aspectos de evaluación, se adjudicará a aquel oferente que
778 obtenga el mayor porcentaje.

779 **5. DESEMPATE:**

780 En caso de presentar en empate entre las ofertas en evaluación, los criterios que se seguirán para
781 resolverlo y determinar la oferta adjudicada, será los siguientes:

782

783

5 Que el oferente sea PYMES.

28.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de Industria 5 puntos
- Pyme de Servicios 5 puntos
- Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presentar la plica

784

785

786

5.2 Sino se encuentran oferentes PYMES, prevalecerá como criterio de desempate el monto menor de la oferta.

787

5.3 Si aún prevalece el empate, se someterá a la suerte.

788

CAPITULO III

789

ESPECIFICACIONES TECNICAS

790

El presente concurso tiene como objeto la adquisición de materiales de construcción y suministros para la continuación de los Proyectos promovidos por la Alcaldía:

791

792

Proyecto Canalización de aguas servidas y pluviales en los distritos de Pacayas y Capellades

<i>Línea</i>	<i>Cantida d</i>	<i>Descripción bien</i>
1.	4	Galones de Diluyente para pintura amarilla de



		<i>transito</i>
2.	4	<i>Cubetas de pintura de tránsito refractiva amarilla, buena calidad</i>
3.	4	<i>Cubetas de pintura de tránsito refractiva, Blanca, buena calidad</i>
4.	20	<i>Alambre negro kilo</i>
5.	23	<i>Kilo clavos 2" con cabeza</i>
6.	23	<i>Kilo clavos 2 1/2" con cabeza</i>
7.	25	<i>Angular 2x2 1/4 en 6m</i>
8.	280	<i>Varilla #3 deformada grado 40</i>
9.	280	<i>Varilla #4 deformada grado 40</i>
10.	40	<i>Kilos de soldadura 1/8 6013</i>
11.	60	<i>Kilos de soldadura 6013 3/32</i>
12.	12	<i>Lamina hierro negro 1.22x2.44x1/8 3mm antideslizante</i>
13.	80	<i>Metro de arena lavada</i>
14.	30	<i>Metro de piedra cuartilla</i>
15.	50	<i>Cuneta 15"</i>
16.	50	<i>Tubos de concreto liso de 30" diámetro x1m de largo sin reforzar</i>
17.	25	<i>Tubos de concreto liso 18" diámetro x1m de largo sin reforzar, sin campanola</i>
18.	1000	<i>Block PC 15-20-40</i>
19.	200	<i>Sacos de cemento 50 kg</i>
20.	50	<i>Base granular metro</i>
21.	290	<i>Cintas adhesiva reflectiva metro RJ/BL</i>

793

Proyecto casetas publicitarias en los distritos de Pacayas y Capellades

Línea	Cantida d	Descripción bien
1.	30	<i>Pintura galón negro fast dry</i>
2.	10	<i>Pintura galón café fast dry</i>
3.	21	<i>Diluyente Thinner galón</i>
4.	45	<i>Platina 2"x1/4 50mmx6mm</i>
5.	40	<i>Tubo estructural 3x3 x 1.80x72x72 Hierro negro</i>
6.	30	<i>Tubo estructural 2x2 x1.80x50x50 hierro negro</i>
7.	45	<i>Kilos de soldadura 7018 3/32</i>
8.	45	<i>Kilos de soldadura 7018 1/8</i>
9.	100	<i>Kilos de soldadura 6013 1/8</i>
10.	135	<i>Kilos de soldadura 6013 3/32</i>
11.	50	<i>Varilla deformada 3/8 grado 40 #3</i>
12.	80	<i>Varilla deformada 1/2 grado 40 #4</i>
13.	30	<i>Angular 2x2 1/4 en 6m</i>
14.	100	<i>Arena lavada metro</i>
15.	114	<i>Sacos de cemento 50 kg</i>
16.	28	<i>Laminas acrílico 81x366 cm</i>
17.	281,792	<i>Lamina poligrass 2.72x3.70m=10.064 m2</i>
18.	94,5	<i>Lamina poligrass 1.35x2.50 m=3.375 m2</i>
19.	30,24	<i>Lamina poligrass 1.35x 0.80 m=1.08 m2</i>
20.	3	<i>Brochas 2"</i>



21.	3	Brocha 1"
22.	3	Brocha 4"
23.	1	Bandeja para pintura
24.	3	Marco de felpa que incluya felpa
25.	2	Cepillo acero trenzado 4" copa 5/8
26.	5	Lápiz de carpintería rojo igual o similar lyra
27.	10	Tisa para mecánico

794 **Lugar de entrega:** arena, piedra, tubos y cunetas se deberán entregar en el predio ubicado 300
795 metros al este de la cancha sintética de Pacayas previa coordinación.

796 El resto de los materiales deberán ser entregados en las bodegas de la Municipalidad.

797 Los costos por transporte y descarga de materiales deberán ser sufragados por el contratista.

798 **Entrega:** los materiales deberán ser entregados según demanda del proyecto, es decir, la
799 Municipalidad entregará una orden de compra por la totalidad de los materiales adjudicados,
800 para la entrega específica requerida, se emitirá una boleta de solicitud de entrega de material.

801 **Plazo de entrega:** El oferente deberá entregar los materiales solicitados en la boleta de entrega
802 dentro de los dos días hábiles siguientes a su solicitud. Deberá el oferente manifestar en la oferta
803 que acepta esta condición.

804 **Pago:** Se realizarán pagos parciales de conformidad con los materiales entregados en cada
805 boleta de solicitud de entrega de materiales.

806 **Calidad:** Los materiales y suministros a entregar deberán ser de calidad y totalmente nuevos en
807 la línea que aplique."

808 ++++++UL+++++

809 **2. Sobre Proyecto de ley: Reforma del artículo 24 de la ley General de la Persona Joven,**
810 **ley 8261 del 2 de mayo del 2002 y sus Reformas, ley de lucha contra el adulto**
811 **centrismo en los comités cantonales de la persona joven.** Recibido el correo
812 electrónico de la joven Viviana Varela Araya del Comité Cantonal de la persona joven,
813 sobre su posición a favor del citado proyecto, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los
814 votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Adriana Varela
815 Ramírez, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez
816 Orozco, comunicar a la Asamblea Legislativa sobre la anuencia de este Concejo ante el
817 proyecto de ley **Reforma del artículo 24 de la ley General de la Persona Joven, ley 8261**
818 **del 2 de mayo del 2002 y sus Reformas, ley de lucha contra el adulto centrismo en los**
819 **comités cantonales de la persona joven, Exp. 20.205. Comuníquese ACUERDO**
820 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

821 **ARTICULO IV. CONCLUSION.** Al ser las diecisiete horas con cinco minutos, la regidora
822 Presidenta cierra la Sesión.

823
824 Marianela Barquero Castro
825 Presidenta Municipal
826 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández
Secretaria Municipal
Alvarado